



Gobierno del Estado de Tabasco

SE

Secretaría de Educación



IEAT

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

No. Control Interno: IEAT-UT-SI-028/2018

Número de Folio: 01126918

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 05 de Septiembre de 2018, la persona que se identifica como **XX XX**, presentó solicitud de información en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a quien le fue asignado por el sistema INFOMEX Tabasco el número de folio **01126918** y en donde textualmente solicitó lo siguiente; **"Sin que se me canalice a una página de Internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad"**. (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo-

Conste. -----

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de información presentada por la persona que se identifica como **XX XX**, esta Unidad de Transparencia giró el oficio N° UT/068/2018 al Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar dicha información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en consecuencia se tiene por presentado el oficio N°. DAF/DRF/190/2018 recibido el día 10 de Septiembre del año que transcurre, signado por la L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul, Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT; oficio en donde se remite la respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **01126918**, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar el presente Acuerdo de Disponibilidad, por medio del cual, el Enlace de Transparencia de la Dirección Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el folio **01126918.** -----



Gobierno del Estado de Tabasco

SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

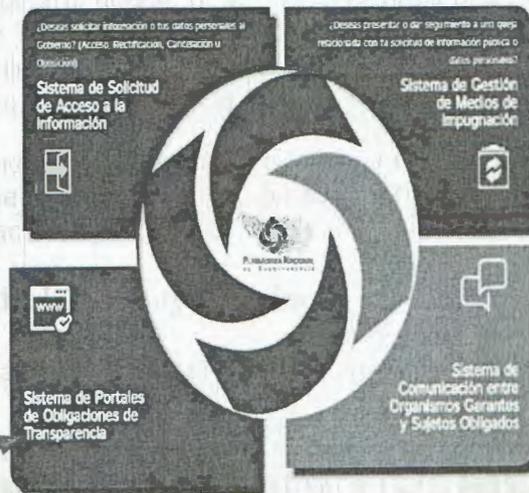
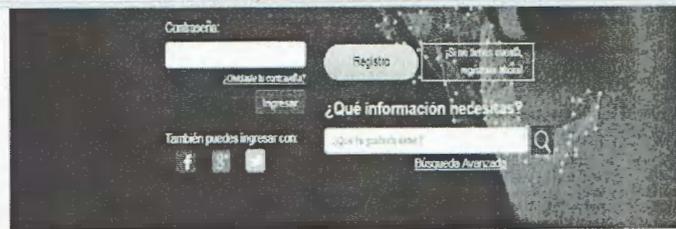
"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

TERCERO. En atención a los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136¹ en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

Se le hace del conocimiento al interesado que la información peticionada, se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (Internet), en las direcciones electrónicas que se describen a continuación:

I.- Plataforma Nacional de Transparencia

Paso 1.- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



Dar clic en el recuadro color morado, donde dice:
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

¹ Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte

Colonia Centro. C.P. 86000

351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62

Villahermosa, Tabasco, México

<http://tabasco.inea.gob.mx>





SE
Secretaría
de Educación

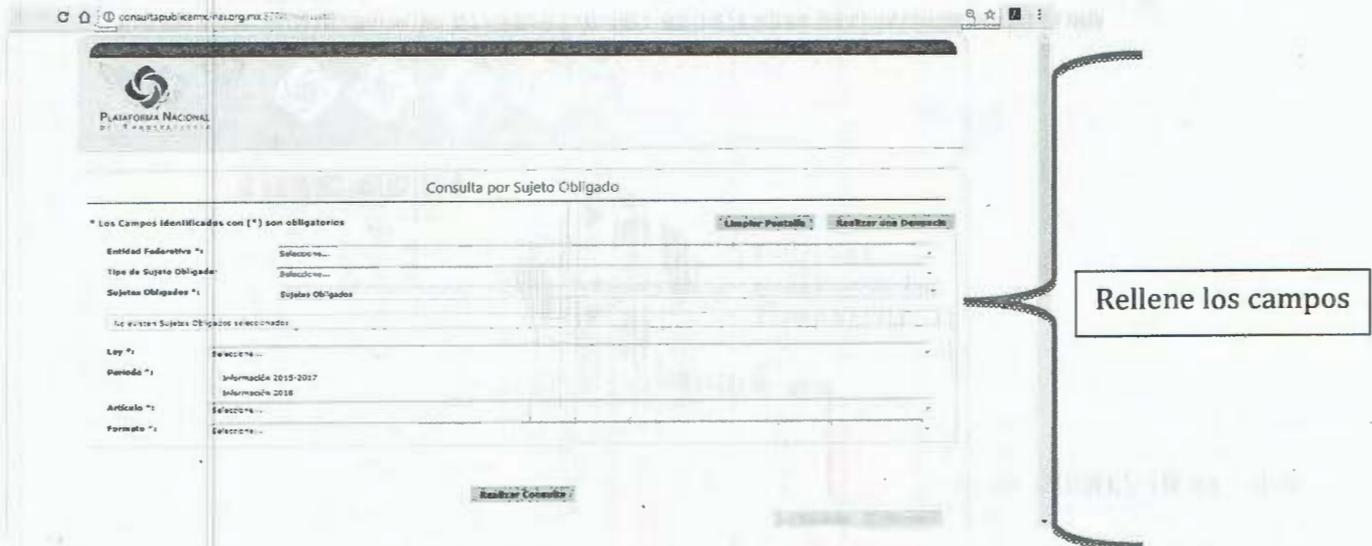


"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

2.- Después de haberle dado clic al recuadro morado les aparecerá una nueva pantalla como la que les muestro a continuación y deberá dar clic en el recuadro rojo:



3.- Al hacer clic en Ingresar al SIPOT se abrirá una pantalla, la cual les pedirá cierta información para poder visualizar la información que requiere, en este caso usted deberá poner los siguientes datos que le proporciono para que pueda obtener la información solicita.





Gobierno del Estado de Tabasco

SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: [dropdown]

Sujetos Obligados *: [dropdown]

No existen Sujetos Obligados en [dropdown]

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo *: [dropdown]

Entidad Federativa:
TABASCO

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: [dropdown]

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo *: [dropdown]

Tipo de Sujeto Obligado:
PODER EJECUTIVO



Gobierno del Estado de Tabasco

SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE

- INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB)
- INSTITUTO DE LA DEFENSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD (IJ)
- INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO (IPCET)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)
- INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVI)
- INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO (INDETAB)

Los Campos identificados con

Entidad Federativa *:

Tipo de Sujeto Obligado:

Sujetos Obligados *:

No existen Sujetos Obligados seleccionados

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Período *: Información 2015-2017
Información 2018

Sujetos Obligados:
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)

consultapublica.ineq.org.mx

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Período *: Información 2015-2017
Información 2018

De conformidad con el acuerdo de modificación de los Lineamientos Técnicos Generales, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Transparencia aprobó que los sujetos obligados de todo el país podrán cargar la información del primer trimestre del 2018, en los nuevos formatos, durante el periodo del 14 al 30 de abril de 2018. Lo anterior, debido a que entre los meses de enero y marzo se llevarán a cabo las configuraciones técnicas en el sistema; la información que se visualiza es la que cargan los sujetos obligados en el SIPOT día con día. La denuncia por la falta de publicación y actualización de la información correspondiente al primer trimestre de 2018 podrá ser presentada a partir del 1º de mayo. Toda la información publicada es responsabilidad de los sujetos obligados.

Artículo *: Seleccione...

Formato *: Seleccione...

Realizar Consulta

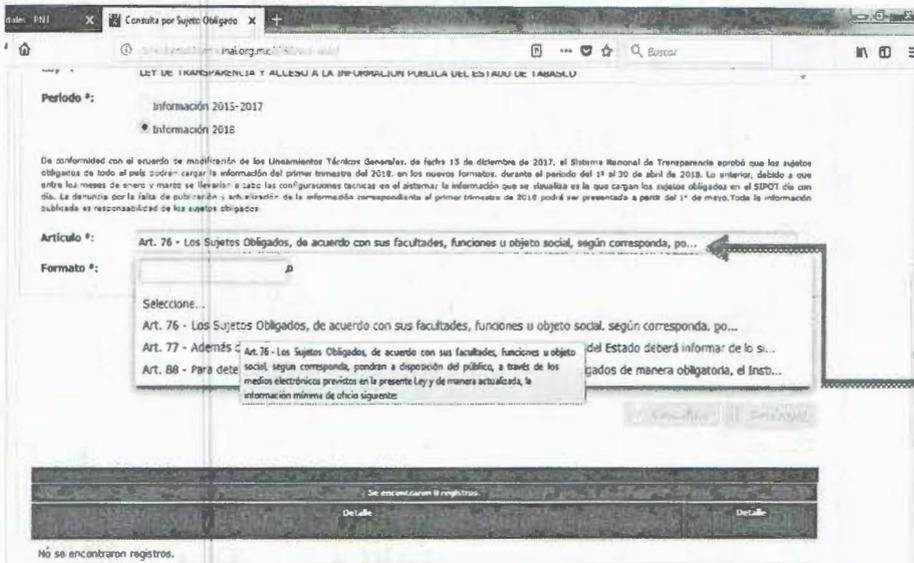
Periodo: Información 2018



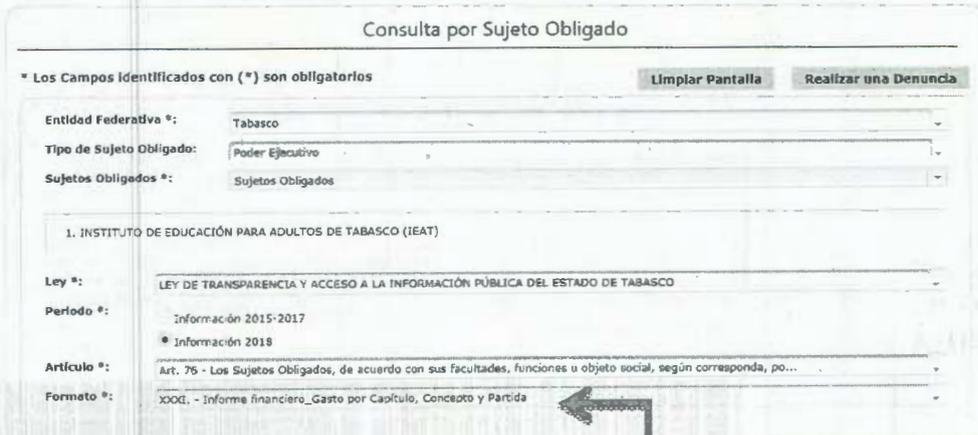
SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



Seleccionar el Artículo, en este caso sería:
Artículo 76.



Seleccionar el Formato, en este caso sería:
XXXI.- Informe financiero, Gasto por Capítulo, Concepto y Partida.



SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

4.- Después de haber seleccionado el Formato que desea consultar deberá de hacer clic en el recuadro que dice **REALIZAR CONSULTA** y posteriormente deslice la barra hacia abajo para visualizar la información

Artículo #: Información 2018
Art. 76 - Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, po...

Formato #: XXXI - Informe financiero_Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto

Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto

Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto

Denominación del capítulo, concepto o partida,

Realizar Consulta

Deslice la barra hacia abajo para visualizar la información

Total de plazas de base vacantes

Total de plazas de confianza

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1

Total de Plazas de...	Total de Plazas de...	Total de Plazas de...	Asesoría	Fecha de Validación	Fecha de Activación	Nota	Detalle
12	12	0	Asesoría Normativa	21/02/2018	21/02/2018	En otro Formato	

Información Precargada



Gobierno del Estado de Tabasco

SE
Secretaría de Educación



IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

II.- Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco

Paso 1.- <https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



Paso 2.- Dar clic en el apartado de ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



Gobierno del Estado de Tabasco

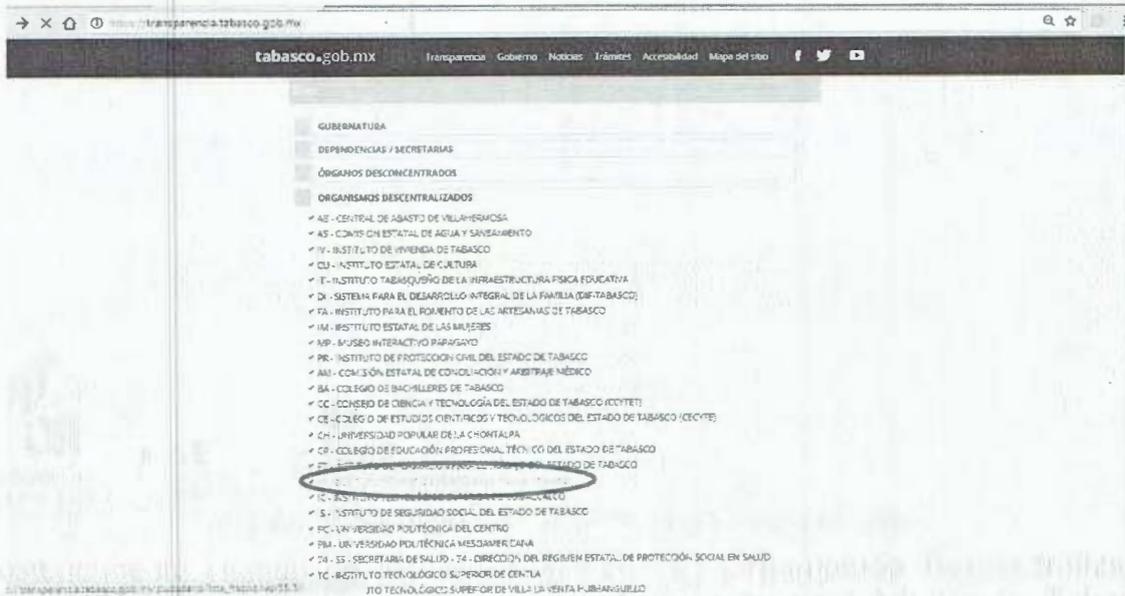
SE
Secretaría de Educación



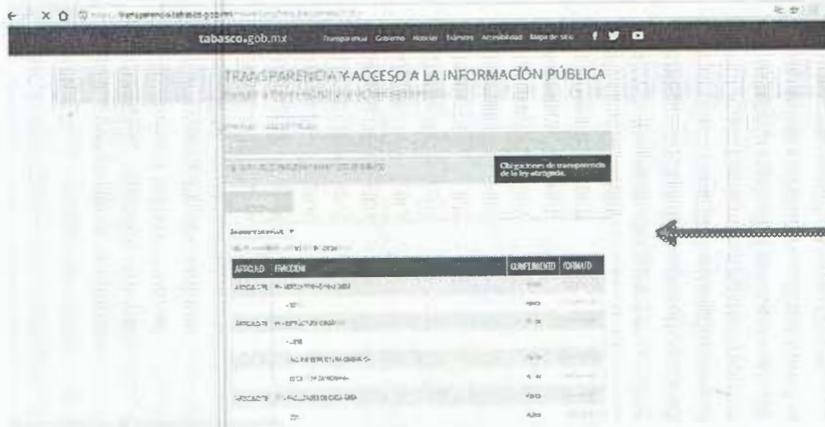
IEAT
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

*Posteriormente cuando de clic en el apartado de **Organismos Descentralizados** deberá de buscar el nombre del **Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**, como se muestra en la siguiente imagen.



Claudia



• Después de haber dado clic en el Instituto a consultar, se verá una página como la que se muestra en la imagen en la cual usted podrá consultar la fracción que desee en este caso sería la **Fracción XXXI**.



SE
Secretaría
de Educación

IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/Lista_fracciones/55/53/articulo_id=1

tabasco.gob.mx Transparencia Gobierno Noticias Trámites Accesibilidad Mapa del sitio

ARTÍCULO 70	FOO0 - ESTADÍSTICAS GENERADAS	Aplica
	• 2013 F000 - ESTADÍSTICAS GENERADAS	Aplica
ARTÍCULO 70	FOO0 - INFORMES FINANCIERO	Aplica
	• 2018 F000 - INFORMES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO	Aplica
	• 2018 GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA	Aplica
	• 2018 INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS	Aplica
ARTÍCULO 75	FOO03 - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Aplica
	• 2018 F0003 - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Aplica
ARTÍCULO 75	FOO04 - CONVENIO DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO	Aplica
	• 2018 F0004 - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	Aplica

III.- Portal del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

Paso 1.- <http://tabasco.inea.gob.mx/#>

tabasco.inea.gob.mx

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

tabasco.inea.gob.mx

PORTAL IEAT EDUCACIÓN PARA ADULTOS SERVICIOS EN LÍNEA RECURSOS EDUCATIVOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMUNICACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA

Guía en el conocimiento de la página 02/03/2018

Vs Tabasco a la par con el país en la analfabetismo; INEA 26/04/2018

Capacitan a figuras solidarias 23/04/2018

Se realizó la Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del IEAT 10/04/2018

Presente Tabasco en Junta del Gobierno del INEA 09/04/2018

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEAT

INFORMACIÓN RECIENTE

- 02/04/2018 Se solidanza IEAT con Instituto Camacero
- 04/04/2018 Aprovechar redes sociales para acercarse a la educación
- 27/03/2018 Educación básica para todos

CONSULTA TRÁMITE + SERVICIOS

- Consulta tu CURP
- SASA
- Exámenes en Línea
- Plazas Comunitarias

SÍGUENOS A TRAVÉS DE

REQUISITOS DE INGRESO

*Al entrar a la página del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, deberá hacer clic en el apartado de Transparencia y posteriormente dar clic en Información Pública del IEAT.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>



SE
Secretaría
de Educación

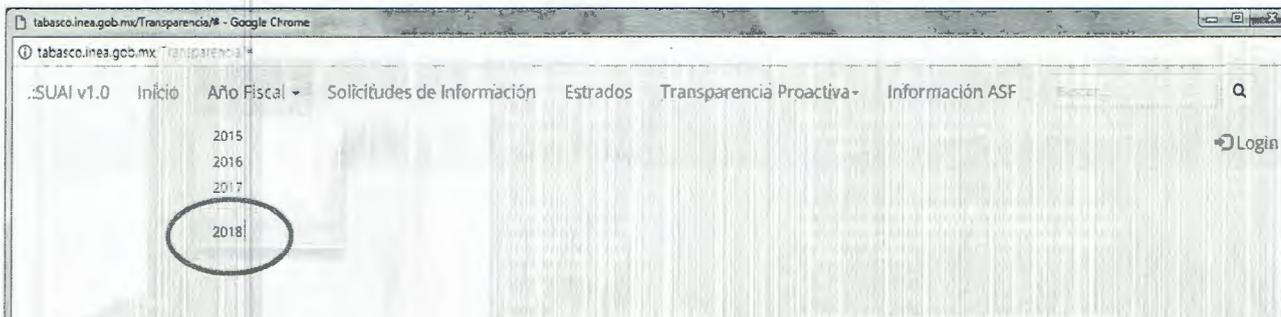


"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

*Se abrirá una página adicional como la que se muestra en la imagen en donde usted deberá dar clic en la pestaña que dice **Año Fiscal** donde podrá seleccionar el año que quiera consultar.



En este caso se selecciona el año 2018



Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
http://tabasco.inea.gob.mx

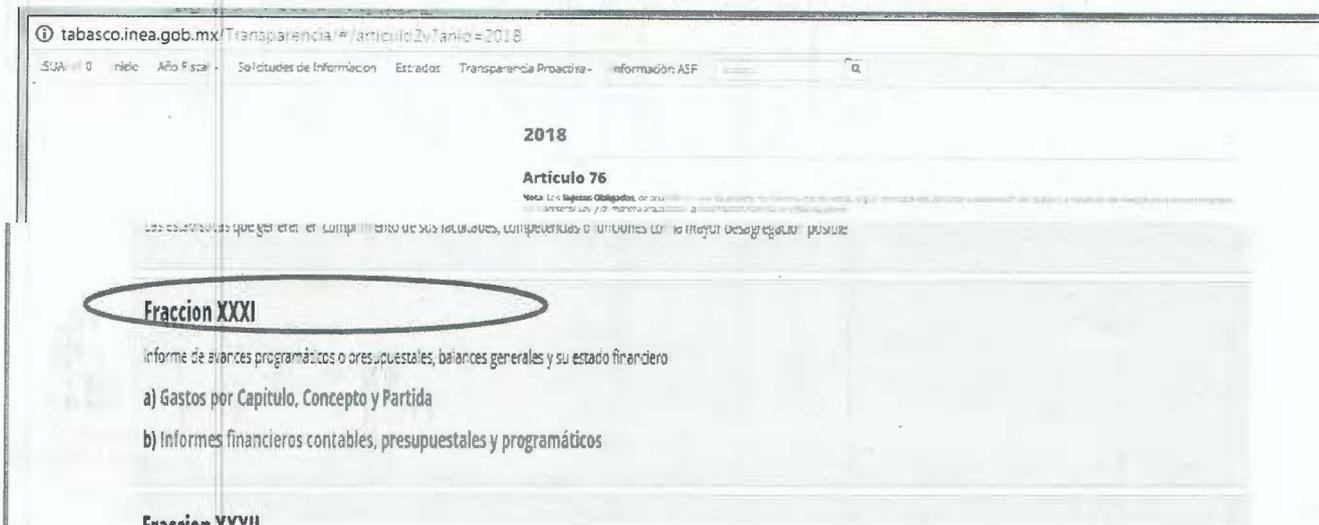


SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

***Ahí podrá visualizar la información requerida con solo seleccionar el Artículo 76 Fracción XXXI y el inciso a consultar.**



La remisión a las anteriores ligas electrónicas en ningún momento transgrede el acceso a la información del solicitante, por lo tanto, en el caso se satisface la obligación de esta Unidad de Transparencia contenida en la hipótesis normativa del numeral 136 de la Ley de la materia, pues se trata de información que previamente a una solicitud, se encuentra disponible al público entre otros medios, en formatos electrónicos disponibles en internet y solamente bastará hacerle del conocimiento al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, como aconteció en el presente asunto.-----

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se transcribe:

CRITERIO 01/2005

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos



Gobierno del
Estado de Tabasco

SE
Secretaría
de Educación



IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquella no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta.

Clasificación de Información 32/2005-A. 1° de diciembre de 2005. Unanimidad de votos.

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009/10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, (antes IFAI), mismo que se transcribe:

Criterio 009/10

Las Dependencias y Entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.





SE
Secretaría
de Educación



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C. V., María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Angel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal

De igual forma, sirve de apoyo a lo antes expuesto, el Criterio 03/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, (antes IFAI), mismo que se transcribe:

Criterio 03/2017

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----



Gobierno del Estado de Tabasco

SE

Secretaría de Educación



IEAT

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía INFOMEX, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304 esquina Vázquez Norte, Colonia Centro en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 con número de teléfono 351-00-35 ext. 533, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Lic. Martha Osorio Broca, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco.-----

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

OCTAVO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. ----- Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, ANTE LA LIC. DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MISMO INSTITUTO COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----



UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACION
I E A T



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/09/2018 09:40**

Número de Folio: **01126918**

Nombre o denominación social del solicitante: **XX XX .**

Información que requiere: **Sin que se me canalice a una página de Internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **26/09/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/09/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **10/09/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

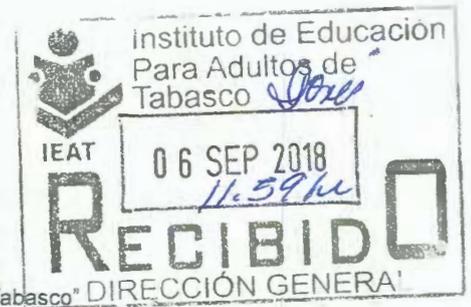
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Tabasco
cambia contigo

SE
Secretaría
de Educación

IEAT
Instituto de Educación
para Adultos de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco" DIRECCIÓN GENERAL

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Septiembre de 2018

Oficio No. UT/068/2018

Asunto: Solicitud de Información

L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul
Enlace de la Dirección Administración y
Finanzas del IEAT
PRESENTE.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 05 de Septiembre del presente año, recibió una solicitud de información a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, por la persona que se hizo llamar **XX XX**, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

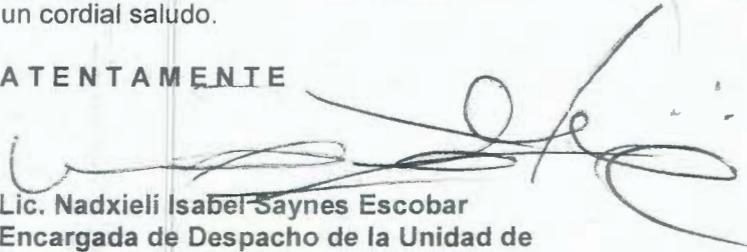
Folio 01126918. "Sin que se me canalice a una página de Internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad."(Sic)

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos término para entregar la información.

Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad de
Transparencia del IEAT.

C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé.- Director de Administración y Finanzas del IEAT.
C.C.P. Archivo

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>

 @IEATTABASCO

 /educaciónadultostabasco.ieat

 Promoción IEAT

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Oficio No. DAF/DRF/190/2018

Asunto: Respuesta al oficio No. UT/068/2018

Villahermosa, Tabasco, a 10 de septiembre de 2018.

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar.
Encargada de la Unidad de Transparencia del IEAT.
Presente.

En atención a su similar UT/068/2016, de fecha 06 de septiembre actual, con el que solicita información, le preciso lo siguiente:

Folio 01126918. "Sin que se me canalice a una página de internet, solicito me remitan por este medio, el total de presupuesto ejercido de 2018 a la fecha de atención de la solicitud, desglosado por unidad o área administrativa, partida y actividad" (sic).

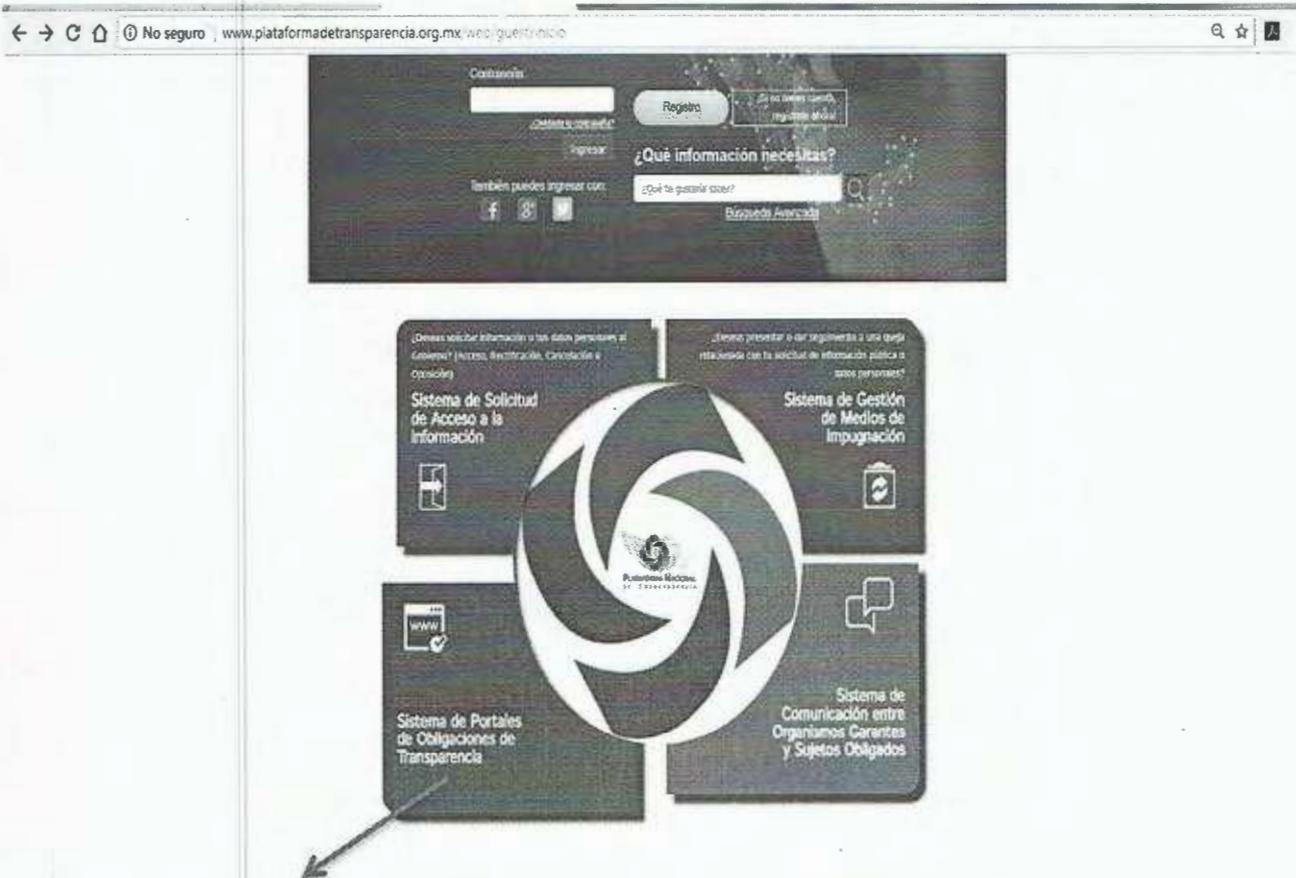
La información solicitada se encuentra plasmada, en el formato correspondiente al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su fracción 31 inciso A, que puede ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portal de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco, de la siguiente manera:



“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

Plataforma Nacional de Transparencia

Paso 1.- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



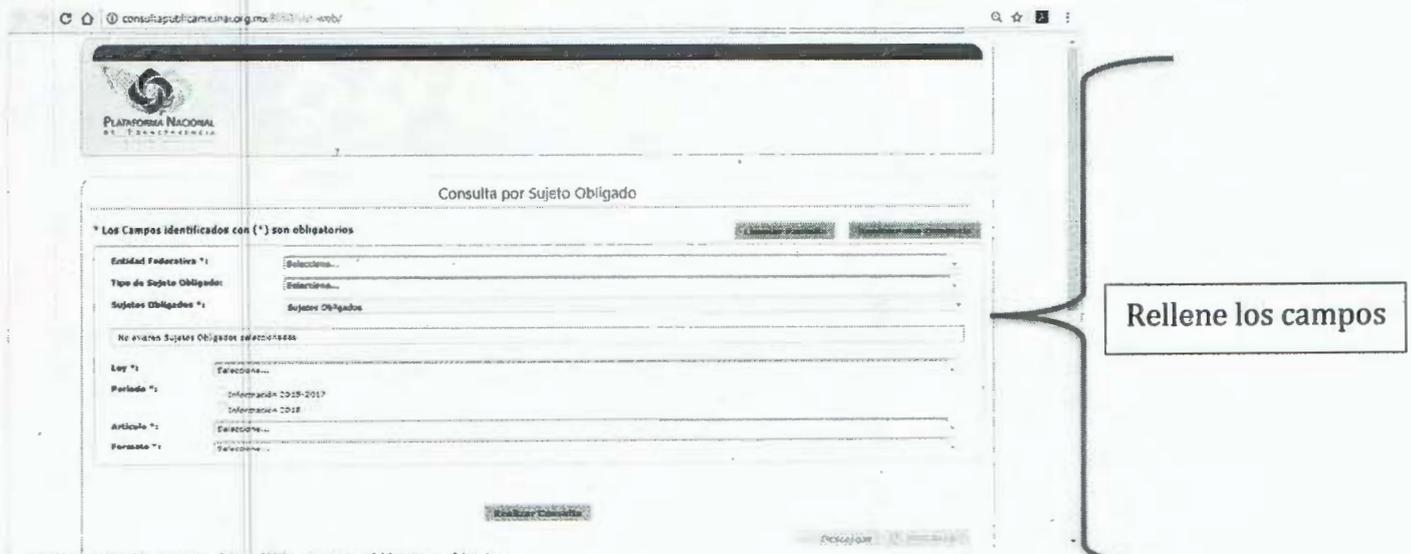
Dar clic en el recuadro color morado,
donde dice:
Sistema de Portales de Obligaciones
de Transparencia

“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

2.- Después de haberle dado clic al recuadro morado les aparecerá una nueva pantalla como la que les muestro a continuación y deberá dar clic en el recuadro rojo:



3.- Al hacer clic en Ingresar al SIPOT se abrirá una pantalla, la cual les pedirá cierta información para poder visualizar la información que requiere, en este caso usted deberá poner los siguientes datos que le proporciono para que pueda obtener la información solicita.



"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: *

Sujetos Obligados *: Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas

No existen Sujetos Obligados si

Ley *: LEY DE TRAMITACIÓN

Periodo *: Información 2015-2017, Información 2018

subicams.inai.org.mx

Entidad Federativa:
TABASCO

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley *: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo *: Información 2015-2017, Información 2018

Tipo de Sujeto Obligado:
PODER EJECUTIVO

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

consultapublicam...
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE []

- INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
- INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TABASCO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB)
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
- INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD (IJ)
- INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO (IPCET)
- INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)
- INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)
- INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO (INDETAB)

Los Campos Identificados con:

Entidad Federativa #: []

Tipo de Sujeto Obligado: []

Sujetos Obligados #: []

No existen Sujetos Obligados seleccionados

Ley #: []

Periodo #: []

- Información 2015-2017
- Información 2018

Sujetos Obligados:
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)

consultapublicam...
Entidad Federativa #: Tabasco

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados #: Sujetos Obligados

1. INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo #: []

- Información 2015-2017
- Información 2018

De conformidad con el acuerdo de modificación de los Lineamientos Técnicos Generales, de fecha 13 de diciembre de 2017, el Sistema Nacional de Transparencia aprobó que los sujetos obligados de todo el país podrán cargar la información del primer trimestre del 2018, en los nuevos formatos, durante el periodo del 1º al 30 de abril de 2018. La anterior, debido a que entre los meses de enero y marzo se llevaron a cabo las configuraciones técnicas en el sistema; la información que se visualiza es la que cargan los sujetos obligados en el SIPTOT día con día. La denuncia por la falta de publicación y actualización de la información correspondiente al primer trimestre de 2018 podrá ser presentada a partir del 1º de mayo. Toda la información publicada es responsabilidad de los sujetos obligados.

Artículo #: Seleccione...

Formato #: Seleccione...

Realizar Consulta

Periodo: **Información 2018**

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Seleccionar el Artículo, en este caso sería: **Artículo 76.**

Seleccionar el Formato, en este caso sería: **XXXI.- Informe financiero, Gasto por Capítulo, Concepto y Partida.**

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

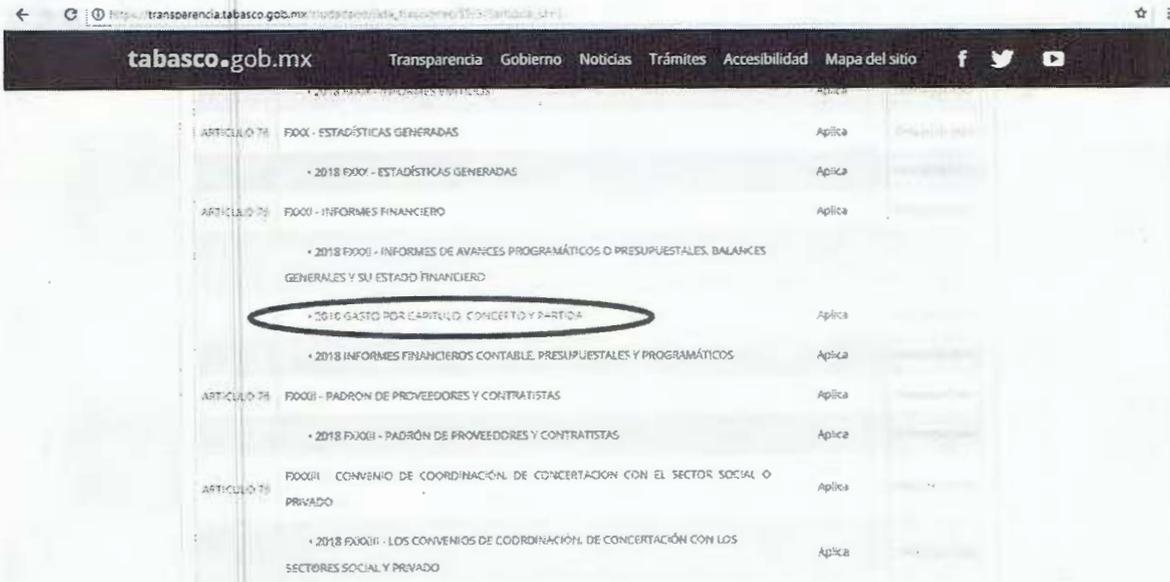
Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco

Paso 1.- <https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

The screenshot shows the website <https://transparencia.tabasco.gob.mx/>. The header includes the logo for **tabasco.gob.mx** and navigation links for **Transparencia**, **Gobierno**, **Noticias**, **Trámites**, **Accesibilidad**, and **Mapa del sitio**. Below the header, there is a search bar and a list of dependencies under the heading **DEPENDENCIAS**. The list includes: **GUBERNATURA**, **DEPENDENCIAS / SECRETARIAS**, **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**, **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**, **EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ASOCIACIONES CIVILES**, **ÓRGANOS AUTÓNOMOS**, and **SUJETOS OBLIGADOS DESAPARECIDOS**. An arrow points from the **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS** option to a box below the screenshot. The footer contains **CONTACTO**, **PORTAL TRANSPARENCIA**, and **TWITTER** links.

Paso 2.- Dar clic en el apartado de ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"



Portal del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

Paso 1.- <http://tabasco.inea.gov.mx/#>

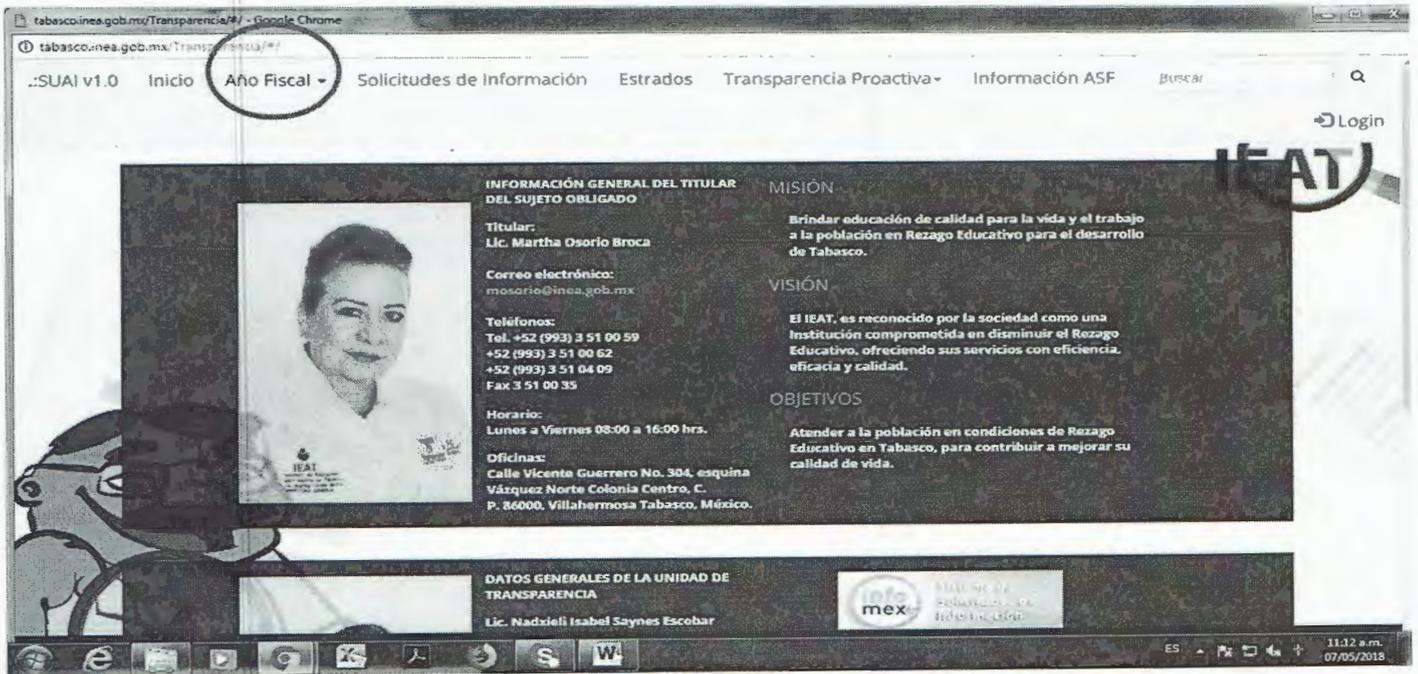


Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte.
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gov.mx>

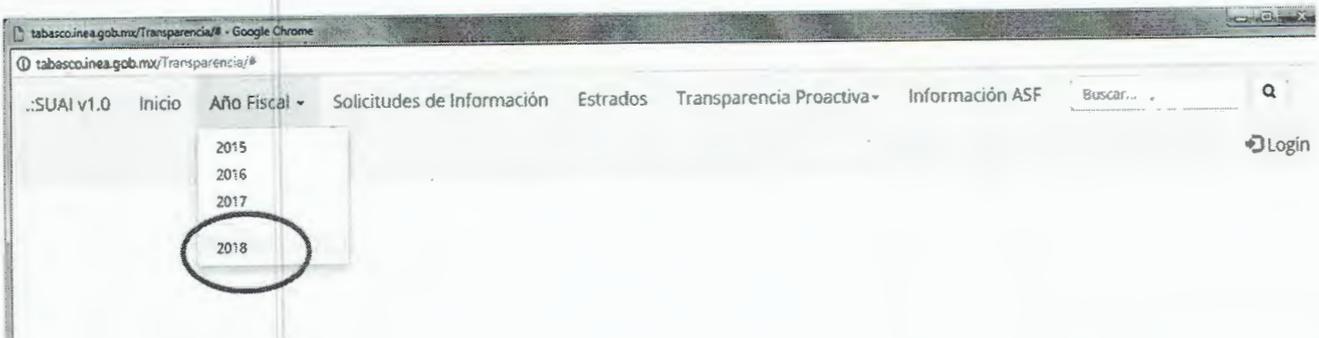
“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

*Al entrar a la página del **Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**, deberá hacer clic en el apartado de **Transparencia** y posteriormente dar clic en **Información Pública del IEAT**.

*Se abrirá una página adicional como la que se muestra en la imagen en donde usted deberá dar clic en la pestaña que dice **Año Fiscal** donde podrá seleccionar el año que quiera consultar.



En este caso se selecciona el año 2018



“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”

***Ahí podrá visualizar la información requerida con solo seleccionar el Artículo 76 Fracción XXXI y el inciso a consultar.**

tabasco.inea.gob.mx/Transparencia/#/articulo2v?anio=2018

Inicio Año Fiscal Solicitudes de Información Estrados Transparencia Proactiva Información ASF

2018

Artículo 76

Los contenidos que se publican en esta página son de carácter informativo y no constituyen un acto administrativo.

Fracción XXXI

Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

a) Gastos por Capítulo, Concepto y Partida

b) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Excepción VVVII

Cabe señalar que los datos están actualizados al 2do trimestre del año en curso.

Sin otro particular la saludo.

Atentamente

L.C.P. Carla del Rosario Lázaro Dzul.

Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas del IEAT.

C.c.p. Lic. Martha Osorio Broca, Directora General
L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas.
Lic. Pablo Armando Azcona Priego, encargado del Departamento de Recursos Financieros.
Archivo / minutarío

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte.
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>